



ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA

DECRETO NÚMERO SEIS.

La Municipalidad de Santa Tecla, en uso de las facultades que le confiere el numeral 7 del Art. 20 del Código Municipal, relacionado con el Presupuesto del Municipio y el Art. 3, numerales 2,3,4,5,6; Art. 72, 73, 74, 75 y 77 del mismo Código.

DECRETA

LA ORDENANZA DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL, para el ejercicio que inicia el uno de enero y finaliza el treinta y uno de diciembre de dos mil doce, así:

PRESUPUESTO MUNICIPAL 2012 DISPOSICIONES GENERALES

El Gobierno Municipal de Santa Tecla, contará para el ejercicio fiscal 2012, con las políticas de Ingreso, de egreso, de ahorro y administrativas siguientes.

La Base Tributaria

Para efectos de la formulación del presupuesto de Ingresos de 2012, partimos de la estructura vigente de impuestos, tasas y venta de servicios; así como de la base de contribuyentes (establecimientos e inmuebles).

Empresas	
Comercio	5.157 empresas
Financieras	75 empresas
Publicidad	2.587 empresas
Industriales	573 empresas
Servicios	1.532 empresas
Total	9.924 empresas

Inmuebles	
Total en áreas urbanas	34205

Medios de Acción

Para el mejor aprovechamiento de las fuentes de ingreso, se implementarán las siguientes acciones:

- Aumento de la base tributaria.
- Cobro efectivo de los tributos corrientes y en mora.
- Actualización de tasas y venta de servicios

POLÍTICA DE INGRESOS

El objetivo estratégico es contribuir al financiamiento de los objetivos y prioridades de la gestión municipal. Por lo que se aplicarán con perspectiva de género, las siguientes medidas:

Gestión tributaria: Actualización de la base de datos de los contribuyentes tanto en la base de cálculo como de las cuentas en su conjunto (cierre y apertura de cuentas nuevas); se debe tomar en cuenta que actualmente están en marcha dos desarrollos habitacionales (Vía Venanzón y Condado de Santa Rosa); Ejecución oportuna de acciones legales sancionatorias por incumplimiento de las disposiciones tributarias; Cobro efectivo (eficiente y eficaz) de impuestos y tasas; Recuperación de la mora por vía judicial y extra judicial; Inspectoría y fiscalización de la actividad económica y el desarrollo urbano; Actualización de las bases de RECOLECCIÓN y DISPOSICIÓN FINAL; Creación de la tasa por servicios a la comunidad para la convivencia ciudadana.

Gestión de Cooperación: es un esfuerzo institucional para la captación de fondos locales, nacionales e internacionales destinados a la inversión social y al fortalecimiento institucional; se desplegará un esfuerzo permanente por fomentar la participación del sector privado en la financiación de pequeñas y medianas obras de beneficio social.

FODES: Las transferencias del FODES para el ejercicio fiscal 2012, será equivalente al 8% del ingreso corriente del Gobierno Central, con ello se amortizará la financiación del FIDEMUNI, compra de especies municipales y COMURES 1%.

Asocio- Público/Privado: Fomento de la co-inversión en proyectos económicos productivos o para la prestación de servicios en beneficio de la población. Conforme a lo establecido en el Art. 4 numeral 28 del Código Municipal y la Ley Sobre Constitución de Sociedades por acciones de Economía Mixta.

POLITICA DE EGRESOS

Asegurar que el egreso contribuya al cumplimiento de los objetivos y metas municipales para mejorar la calidad de vida de la población teclena en condiciones de igualdad y equidad; las medidas para aplicar son las siguientes:

- * **Plan anual de compras:** Adquirir productos de calidad en busca de durabilidad, garantía, servicio de mantenimiento y/o existencia de repuestos y accesorios; Crédito a 60 días; pago oportuno de la facturación; Pedidos y facturación parcial según programación del plan de proveeduría garantizando el abastecimiento; Estandarización de equipos, maquinarias, etc.
- * **Programación:** Prorrato del gasto corriente entre los 12 meses del ejercicio fiscal; Establecimiento del mes específico según el tipo de egreso.
- * **Austeridad:** racionalizar el gasto para cumplir las prioridades establecidas en el plan de trabajo institucional.
- * **Prioridades del egreso:** institucionalmente deberá priorizarse en las siguientes áreas de trabajo:
- * **Servicios públicos:** Red Vial; Alumbrado Público; Saneamiento ambiental; Servicios comunitarios (Seguridad y convivencia)
- * **Fortalecimiento Institucional:** Tecnología (HW y SW); Transporte liviano; Instalaciones.
- * **Inversión social:** Niñez Adolescencia y Juventud; Fortalecimiento de la PC; Recreación y deportes; Cultura.
- * **Inversión en obra:** Orientar la inversión en obras públicas, mejorando la infraestructura del Municipio, la cual deberá tomar en cuenta las necesidades prácticas de las mujeres y las necesidades estratégicas de género.

POLITICAS DE AHORRO

Institucionalmente, se aplicará la política de ahorro para reducir el déficit fiscal y apostar al superávit en el ejercicio fiscal, aplicado a los recursos humanos, financieros, materiales, tecnológicos y de equipo, por medio de la aplicación de las siguientes acciones:

- * **Ahorro Estratégico:** Separación de desechos (reciclaje, reutilización y compost); Disminución de facturación consumo energético; Optimización de tiempos y movimientos en la recolección de desechos.
- * **Reutilización de bienes:** considerando el respeto al medio ambiente, realizaremos la acción de volver a utilizar los bienes o productos, que puede ser una mejora o restauración para la o el usuario sin modificar el producto.
- * **Inventarios:** Los requerimientos de bienes y servicios deben

ser programados de acuerdo al tiempo en que serán utilizados, evitando la conformación de stock que representan la inmovilización de activos y la legalización de compromisos de pagos; deberá hacerse una actualización permanente de la lista de precios de los bienes y servicios a adquirir por la Municipalidad.

Gestión de riesgo: basados en el concepto y el enfoque estructurado para manejar la incertidumbre relativa a una amenaza, a través de una secuencia de actividades humanas que incluyen evaluación de riesgo, estrategias de desarrollo para manejarlo y mitigación, el gobierno municipal de Santa Tecla pretende reducir diferentes riesgos relativos a un ámbito preseleccionado a un nivel aceptado por la sociedad. Puede referirse a numerosos tipos de amenazas causadas por el medio ambiente, la tecnología, los seres humanos, las organizaciones y la política.

Renovación de recursos: gradualmente se aplicará la renovación de recursos materiales y tecnológicos para que institucionalmente se estandarice el uso de herramientas, mobiliarios, equipos y otros.

POLITICA ADMINISTRATIVA

Institucionalmente deberán aplicarse las siguientes normas administrativas a fin de garantizar la aplicación presupuestaria 2012 con perspectiva de género:

- * **Comisión especial del presupuesto:** estará integrada por seis personas de las áreas siguientes: Consejería de Transparencia y Fortalecimiento, Consejería para la Equidad de Género, Gerencia General, Gerencia Administrativa, Presupuesto y Tecnología de Información.
- * **Centralización de bienes y servicios:** se vinculan distintas Unidades Específicas con el control administrativo, incrementando la eficiencia y eficacia en la prestación de bienes y servicios.
- * **Techo presupuestario:** esto se refiere a la cantidad máxima para el funcionamiento de la Municipalidad para la gobernabilidad democrática de la ciudadanía teclena, considerado en **US \$ 22,629,893.64**.
- * **Contexto:** se refiere a la agrupación de circunstancias específicas de lugar y tiempo y se analiza la acción de las autoridades públicas en el seno de la sociedad, basado en los documentos siguientes: PEP-Plan Estratégico Participativo 2002-2012, PEI-Plan Estratégico Institucional 2009-2012, POA-Plan Operativo Anual, PIP-Plan de Inversión Participativo y las Políticas públicas.
- * **Disciplina financiera:** Se refiere al equilibrio presupuestario, la correlación necesaria entre ingresos y egresos, disponibilidad y compromisos, pago a tiempo, ahorro, etc.
- * **Automatización financiera:** se refiere a los procesos de tecnología informática, con sistemas digitales en acuerdos, ingresos, egresos, compras de bienes y servicios, presupuestos y contabilidad, realizados por la Municipalidad.
- * **Gestión del conocimiento:** se busca transferir el conocimiento y la experiencia existente del capital humano, considerado como un recurso intelectual y de conocimiento disponible para otros elementos en la organización.
- * **Estandarización:** aplicación de las Normas Técnicas de Control Interno de la Alcaldía de Santa Tecla, aprobadas por la Corte de Cuentas y publicadas en el Diario Oficial N°55, Tomo N°378, del veintuno de marzo de dos mil siete.

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA

DESTINO ECONÓMICO POR UNIDAD PRESUPUESTARIA PERIODO: 2012

CÓDIGO	LINEA DE TRABAJO	GASTO CORRIENTE	GASTO DE CAPITAL	APLICACIÓN DE FINANCIAMIENTO	TOTAL
0101	UNIDAD SUPERIOR ADMINISTRATIVA FINANCIERA	6,591,699.72	1,187,898.91	919,000.64	8,698,699.27
0303	INVERSIÓN SOCIAL	2804,768.25	15,500.00	-	2,820,268.25
0404	INVERSIÓN PÚBLICA	846,603.04	3,286,355.75	-	4,132,958.79
0505	ENDEUDAMIENTO	542,127.78	-	1,138,752.10	1,680,879.88
0707	PRODUCCIONES DE SERVICIOS	5281,087.45	16,000.00	-	5,297,087.45
TOTALES		16,066,286.24	4,505,854.66	2,057,752.74	22,629,893.64

CANTIDADES EN US DOLARES

DESTINO DE GASTO POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	LINEA DE TRABAJO	FUENTES DE FINANCIAMIENTO				TOTAL
		FONDO GENERAL	RECURSOS PROPIOS	PRESTAMOS INTERNOS	DONACIONES	
0101	UNIDAD SUPERIOR ADMINISTRATIVA FINANCIERA	216,637.71	7057,651.04	222,000	1,192,419.52	8,698,699.27
0303	INVERSIÓN SOCIAL	-	1298,310.34	-	1,521,957.91	2,820,268.25
0404	INVERSIÓN PÚBLICA	33,603.60	821,574.24	3155,000	322,780.95	4,132,958.79
0505	ENDEUDAMIENTO	1,509,581.64	205,318.24	136,000	-	1,680,879.88
0707	PRODUCCIONES DE SERVICIOS	-	5285,187.45	-	11,900.00	5,297,087.45
TOTALES		1,559,802.95	14,508,041.31	3,513,000.00	3,049,049.38	22,629,893.64

CANTIDADES EN US DOLARES

GASTO POR RUBRO DE AGRUPACIÓN PERIODO: 2012

CÓDIGO	LINEA DE TRABAJO	FUENTES DE FINANCIAMIENTO							TOTAL	
		51	54	55	56	61	62	71		
0101	UNIDAD SUPERIOR ADMINISTRATIVA FINANCIERA	3910,839.36	2270,857.53	360,506.19	49,296.64	1187,999.91	-	-	919,000.64	8,698,699.27
0303	INVERSIÓN SOCIAL	840,642.34	148,668.00	500.00	1814,957.91	15,500.00	-	-	-	2,820,268.25
0404	INVERSIÓN PÚBLICA	456,197.09	30,125.00	500.00	356,780.95	3,286,355.75	-	-	-	4,132,958.79
0505	ENDEUDAMIENTO	-	-	542,127.78	-	-	-	1,138,752.10	-	1,680,879.88
0707	PRODUCCIONES DE SERVICIOS	2196,522.45	3,083,565.00	1,000.00	-	-	-	-	16,000.00	5,297,087.45
TOTALES		7,404,301.24	5,533,315.53	904,633.97	2,224,035.50	4,505,854.66	-	1,138,752.10	919,000.64	22,629,893.64

CANTIDADES EN US DOLARES

ORIGEN DE LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO PERIODO: 2012

CÓDIGO	LINEA DE TRABAJO	FUENTES DE FINANCIAMIENTO				TOTAL
		FONDO GENERAL	RECURSOS PROPIOS	PRESTAMOS INTERNOS	DONACIONES	
11	IMPUESTOS	-	4,500,000.00	-	-	4,500,000.00
12	TASAS Y DERECHOS	-	7804,461.42	-	-	7,804,461.42
14	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	-	13,082.34	-	-	13,082.34
15	INGRESOS FINANCIEROS Y OTROS	-	732,216.65	-	-	732,216.65
16	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	-	336,585.99	-	500,000.00	836,585.99
22	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	-	1,063,596.49	-	1844,738.86	2,908,335.35
32	SALDOS DE AÑOS ANTERIORES	-	159,620.47	1,167,893.23	3513,000.00	5,540,513.70
41	INGRESOS POR CONTRIBUCIONES	-	-	290,387.67	-	290,387.67
TOTALES		1,559,802.95	14,508,041.31	3,513,000.00	3,049,049.38	22,629,893.64

CANTIDADES EN US DOLARES

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA INSTITUCIONAL

INGRESOS	22,629,893.64
IMPUESTOS	4,500,000.00
TASAS Y DERECHOS	7,804,461.42
VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	13,082.34
INGRESOS FINANCIEROS Y OTROS	732,216.65
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	836,585.99
VENTA DE ACTIVOS FIJOS	-
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	2,908,335.35
ENDEUDAMIENTO PÚBLICO	-
SALDOS DE AÑOS ANTERIORES	5,540,513.70
INGRESOS POR CONTRIBUCIONES ESPECIALES	290,387.67
EGRESOS	22,629,893.64
GASTOS DE GESTIÓN OPERATIVA	12,937,516.77
REMANERACIONES	7404,301.24
ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS	5530,315.53
GASTOS FINANCIEROS Y OTROS	904,633.97
INTERESES Y COMISIONES	-
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	222,035.50
TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	222,035.50
GASTOS DE CAPITAL	4,505,854.66
INVERSIONES EN ACTIVOS FIJOS	-
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	-
APLICACIÓN DE FINANCIAMIENTO	2,057,752.74
AMORTIZACIÓN DE ENDEUDAMIENTO PÚBLICO	1,138,752.10
SALDOS DE AÑOS ANTERIORES	919,000.64
DIFERENCIA ENTRE INGRESOS MENOS EGRESOS	-

Dado en el Salón Blanco de la Alcaldía Municipal de Santa Tecla, a los treinta y uno días del mes de octubre de dos mil once.

LIC. OSCAR SAMUEL ORTIZ ASCENCIO
ALCALDE MUNICIPAL

ENRIQUE ANTONIO RUSCON GUTIÉRREZ LIC. NERY RAMÓN GRANADOS SANTOS
SÍNDICO MUNICIPAL SECRETARIO MUNICIPAL